

Julián Villagrán, Ixmiquilpan, Hidalgo; a 10 de septiembre de 2021

En cumplimiento al dialogo sostenido el día 04 de septiembre del 2021, con el objeto de retomar las actividades relativas al desahogo de la etapa consultiva, así como de los acuerdos suscritos mediante Asamblea de fecha 26 de julio del 2021, y lo establecido en el Protocolo para el Proceso de consulta previa, e informada por la implementación del Proyecto de autopista denominado "Libramiento Ixmiquilpan" del Estado de Hidalgo el 14 de noviembre del año 2020; quienes suscriben la presente en su calidad de autoridades de la comunidad de **Julián Villagrán y sus Delegaciones** "Julián Villagrán Centro", Colonia "Felipe Ángeles", Colonia "Independencia", "Ex Hacienda de Ocotza", "La Loma", "La Loma Centro", en términos de los establecido en los artículos 1, 2 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y sus correlativos 1, 6, 7, 15 y 17 del Convenio Número 169 de la Organización Interinstitucional del Trabajo (OIT) sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; artículos 19 y 32 de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Indígenas; artículo XXVIII de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos indígenas, nos permitimos,

CONVOCAR:

A todos los integrantes que forman parte de la **Comunidad Indígena de Julián Villagrán y sus Delegaciones** "Julián Villagrán Centro", Colonia "Felipe Ángeles", Colonia "Independencia", "Ex Hacienda de Ocotza", "La Loma", "La Loma Centro" y que conforme a sus usos y costumbres tengan derecho a participar en la:

ASAMBLEA GENERAL COMUNITARIA DE LA ETAPA CONSULTIVA DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA POR IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE AUTOPISTA DENOMINADO "LIBRAMIENTO IXMIQUILPAN" DEL ESTADO DE HIDALGO

Misma que se celebrara el día:

19 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2021 A LAS 10:00 HORAS, EN LA EXPLANADA DEL AUDITORIO EJIDAL TAMBIÉN CONOCIDA COMO CASA EJIDAL DE JULIÁN VILLAGRÁN.

Lo anterior considerando los acuerdos establecidos en el Protocolo de Consulta en donde se determinó: "Al respecto, es necesario tomar en cuenta que Julián Villagrán constituye una comunidad indígena individualmente, sin embargo, en el ámbito agrario territorial, está integrada por un núcleo agrario ejidal denominado Julián Villagrán, así como por sus delegaciones, dentro de la cual se denominadas "Julián Villagrán Centro", Colonia "Felipe Ángeles", Colonia "Independencia", "Ex Hacienda de Ocotza", "La Loma", "La Loma Centro". Por lo anterior, al ser dichas localidades indígenas susceptibles de ser impactadas



Osar Hernández

directa o indirectamente por el proyecto de autopista, por ello, en común acuerdo entre sus autoridades, se considera necesario que la comunidad indígena en su conjunto sea consultada en asamblea comunitaria."

En virtud de lo anterior, las autoridades suscribientes acuerdan dar la más amplia difusión de la presente convocatoria en sus respectivas comunidades para que de manera conjunta decidan respecto del Proyecto "Libramiento Ixmiquilpan" en una misma Asamblea General Comunitaria y para ello se proponen las siguientes:

B A S E S

Primera: Será instalada una mesa de registro para que los representantes de las comunidades con derecho a participar en las decisiones conforme a sus usos y costumbres.

Segunda: Se realizará un pase de lista y se determinará el cuórum para instalar la asamblea conforme a sus usos y costumbres.

Tercera: La Asamblea será presidida por el presidente del Comisariado y por la participación de sus delegados.

Cuarta: En todo momento se buscará tomar acuerdos por consenso, de ser necesario la asamblea determinará el método para la toma de decisiones.

Quinta: Las Autoridades Responsables del Gobierno Federal garantizaran que se cumpla con las recomendaciones y medidas emitidas por las autoridades de salud pública en atención a la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19).

Sexta: Los casos no previstos serán resueltos en la Asamblea General Comunitaria.

Para el desahogo de la referida Asamblea General Comunitaria, se establece el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de los asambleístas;
2. Verificación de quorum legal e instalación de la Asamblea;
3. Palabras de bienvenida a cargo de las Autoridades Representativas de la Comunidad Indígena de "Julián Villagrán";
4. Presentación de los Representantes de Gobierno Federal;
5. Recapitulación de las Etapas del Proceso de Consulta;
6. Desahogo de la **Etapas Consultiva** del proceso de Consulta para la toma de acuerdos respecto del "Libramiento Ixmiquilpan";
7. Asuntos Generales;
8. Clausura de la asamblea y firma del acta.

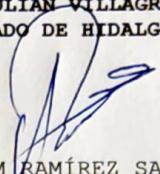
En espera de su puntual asistencia, anticipamos nuestros agradecimientos.



AUTORIDADES CONVOCANTES

**POR PARTE DE LA COMUNIDAD INDÍGENA AGRARIA DE "JULIÁN VILLAGRÁN",
PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, ESTADO DE HIDALGO.**


C. JOEL RAMÍREZ PÉREZ
PRESIDENTE


C. ABRAHAM RAMÍREZ SANTOS
SECRETARIO


C. PONCIANO RAMÍREZ ORTIZ
TESORERO

**POR PARTE DE LAS DELEGACIONES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE JULIÁN
VILLAGRÁN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, ESTADO DE HIDALGO.**


C. OSCAR HERNÁNDEZ ÁNGELES
DELEGADO DE LA COLONIA FELIPE
ÁNGELES


C. SATURNINO NABOR HERNÁNDEZ
DELEGADO DE LA COLONIA
INDEPENDENCIA

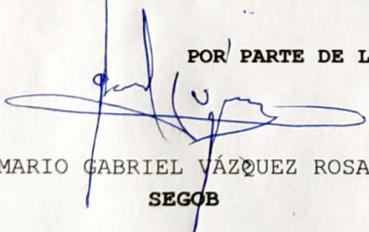

C. ISMAEL HERNÁNDEZ LEÓN
DELEGADO DE EX HACIENDA DE
SAN MATEO

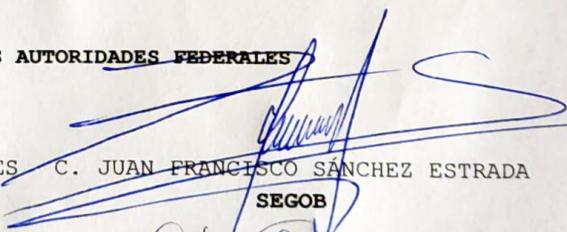

C. SIBINO TELÉFORO MONTES
DELEGADO DE JULIÁN VILLAGRÁN
CENTRO

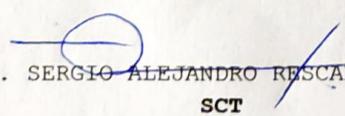

C. RENE PÉREZ MORALES
DELEGADO DE LA LOMA CHICA

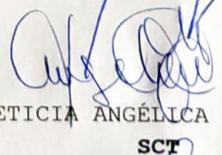

C. JUAN MARTÍN CORONA
DELEGADO DE LA LOMA
GRANDE

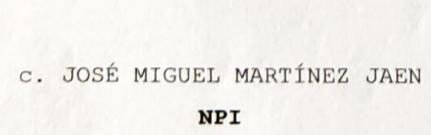
POR PARTE DE LAS AUTORIDADES FEDERALES

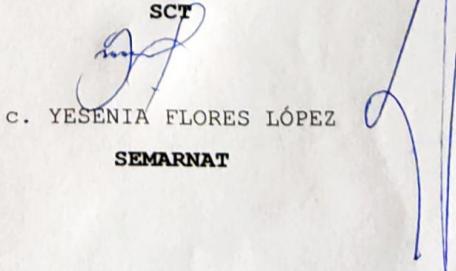

C. MARIO GABRIEL VÁZQUEZ ROSALES
SEGOB


C. JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ ESTRADA
SEGOB


C. SERGIO ALEJANDRO RESCALA PÉREZ
SCT


C. LETICIA ANGÉLICA PULIDO GÓMEZ
SCT


c. JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ JAÉN
NPI


c. YESENIA FLORES LÓPEZ
SEMARNAT